



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00201-0279307-3

V I S T O:

El expediente N° 00201-0279307-3, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, relacionado con el recurso de revocatoria interpuesto por el señor CARLOS RAÚL GONZÁLEZ, quien revista como Subinspector en la Policía de la Provincia contra el DEC-2025-00000401-APPSF-PE, por el cual se deja "en suspenso" su ascenso en el marco del concurso de Ascenso Policial año 2023, por registrar causal obstativa; y

CONSIDERANDO:

Que el escrito fue presentado por el causante en fecha 10 de marzo de 2025, resultando formalmente admisible por encontrarse dentro del plazo legal indicado a tal fin -19 de marzo de 2025 inclusive-;

Que ahora bien, el empleado policial González manifiesta que su ascenso policial año 2023 al grado de Inspector se encuentra "en suspenso" en virtud de registrar actuaciones administrativas en trámite, lo cual aseguró que es erróneo. Agrega que el 14 de noviembre de 2024 la causa judicial fue desestimada, y el 7 de enero de 2025, mediante Resolución de la Jefatura de la Unidad Regional XIV (Dpto. San Javier) N° 0001/25, se archivó la causa administrativa;

Que obra constancia proveniente de la Unidad Especial de Asuntos Internos que acredita que el causante no registra actuaciones administrativas y/o judiciales en trámite; asimismo, se agrega copia certificada de inicio y cierre de las actuaciones administrativas que involucran al nombrado en marras;

Que ahora bien, se advierte que al momento de dictarse el DEC-2025-00000401-APPSF-PE de fecha 5 de marzo de 2025, no fue actualizada la nómina en la cual el empleado policial en cuestión registraba "Actuaciones Administrativas en trámite", siendo que resultó el archivo de las mismas a través de la referida Resolución de la Jefatura de la Unidad Regional XIV (Dpto. San Javier) N° 0001 del 7 de enero de 2025, de la cual obra copia en autos. Es decir, se produjo con anterioridad a la fecha del dictado del decisorio referenciado, motivo por el cual el administrado tendría que haber sido



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

incluido en el listado de personal de la Policía de la Provincia en condiciones de promocionar al grado inmediato superior;

Que por aplicación del principio de instrucción y verdad material, y resultando que el impugnante fue sobreseído de las faltas oportunamente endilgadas en fecha anterior al dictado del Decreto que dispuso los ascensos, ello torna viable lo solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Ministerial actuante agrega foja de servicios del causante, informando que el agente de marras ascendió a la jerarquía de Inspector mediante DEC-2025-00002640-APPSF-PE, a partir del 01/01/2024;

Que obra informe de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad respecto del costo y financiamiento de la gestión;

Que tomaron conocimiento la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial, la Subsecretaría de Control y la Secretaría de Seguridad Pública, todas de la jurisdicción interviniente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad emite los Dictámenes N^{os} 2569/25 y 0544/26, concluyendo que deberá reconocerse el ascenso del causante al grado de Inspector a partir del 1º de enero de 2023;

Que por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 107, Inciso 1), corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el empleado policial Carlos Raúl González contra el DEC-2025-00000401-APPSF-PE, reconociéndosele el ascenso al grado de Inspector a partir del 1º de enero de 2023, conforme a lo normado en el Decreto N° 1166/18;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Ha lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el empleado policial CARLOS RAÚL GONZÁLEZ (Clase 1986 – CUIL 20-32105575-4), contra el DEC-2025-00000401-APPSF-PE de fecha 5 de marzo de 2025; y, en consecuencia, déjase sin efecto el encuadramiento “en suspenso” dispuesto al nombrado.

ARTÍCULO 2º: Reconócese al señor CARLOS RAÚL GONZÁLEZ (Clase 1986 – CUIL 20-32105575-4), quien revista como Inspector en la Policía de la Provincia, el ascenso dispuesto por DEC-2025-00002640-APPSF-PE a su actual jerarquía, con retroactividad al 1º de enero de 2023, conforme lo normado por el Decreto N° 1166/18.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a liquidar y pagar al personal involucrado en la



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

presente norma legal, las diferencias salariales que surgen entre el grado que detenta y la jerarquía a la cual se promueve, a partir del dictado del presente decisorio.

ARTÍCULO 4º: Determinase que el Ministerio de Justicia y Seguridad adoptará las medidas tendientes para hacer efectivo el pago de las diferencias salariales que surjan en razón del reconocimiento dispuesto en el Artículo 2º del presente acto administrativo, estableciéndose que el período que resulte a partir del 1º de octubre del año en que se produce el ascenso y hasta el dictado del presente Decreto, no deberá exceder el término de 2 (dos) años, de acuerdo a lo previsto para el trámite del gasto por la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, y normas complementarias.

ARTÍCULO 5º: Impútese el gasto que demande la presente gestión con cargo al Presupuesto General vigente a: Jurisdicción 24 -Ministerio de Justicia y Seguridad- Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 7 – Personal E.V - Partida Subparcial 6 - Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 82-996 - Finalidad 2 - Función 10.

ARTÍCULO 6º: Refréndese por los Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

